

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2020-00385-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Para efectos de surtirse las correspondientes notificaciones a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, téngase en cuenta el número de celular del demandado, aportado por la parte actora en el memorial que precede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c566b40092186c8012bdfcc0b8ccdd2173c42153342274a51824b
9bd353609f9**

Documento generado en 03/03/2021 09:15:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**